



# Colegio de Psicólogos del Perú

CONSEJO DIRECTIVO REGIONAL V PIURA

2021-2024

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 004-2023-CDR-V-P/D

Piura, 18 de enero del 2023



### VISTO:

El Acta de Sesión Ordinaria de Consejo Directivo Regional V Piura del Colegio de Psicólogos del Perú, celebrada el día 17 de enero del 2023, se reunieron para tratar como puntos de agenda entre otros, la aprobación el Plan de Trabajo del Tribunal de Honor para el año 2023 y la posibilidad de variar el monto de la dieta mensual que se tiene asignada a cada miembro del Consejo Directivo del CDRV Piura, cuyo plan de Trabajo fue aprobado bajo Resolución Directoral Regional N° 001-2023-CDR-V-PIURA/D, a un 15% de la Unidad Impositiva Tributaria.

Dra. Luz Angélica Atoche  
Silva  
Decana

Mg. Sergio Enrique Valle Ríos  
Consejero Secretario

Mg. Julia Parra Villalonga  
Consejera de Economía

Dra. Fátima Rosalía Espinoza  
Porras  
Vocal I

Mg. Quian Hans Castillo  
Urquiza  
Vocal II

### CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Ley N° 23019 del 30 de abril de 1980, modificado por Ley N° 30702 de fecha 19 de diciembre de 2017 y publicada el 21 del mismo mes y año, se creó el Colegio de Psicólogos del Perú como entidad autónoma con personería jurídica de derecho público interno, con carácter representativo de la profesión de psicólogo a nivel nacional.

Que, el Consejo Directivo Nacional ejerce las máximas atribuciones de representación y de gobierno del Colegio de Psicólogos del Perú, conforme se encuentra establecido en la Ley N° 30702. Que, el Art. 10° Inc. b) y el Inc. l) de la Ley antes descrita, ha dejado establecido que, son funciones y atribuciones del Consejo Directivo Nacional la de DIRIGIR la vida institucional de conformidad con las normas legales y estatutarias vigentes, así mismo aprobar las demás disposiciones que rijan la vida institucional del Colegio, en las que se encuentran las decisiones institucionales que sean dispuestas por acto resolutivo.

Que, el Art. 11° de la antes citada Ley, señala que los Consejos Directivos Regionales se sujetan a las disposiciones establecidas por el Estatuto, y por las NORMAS que dicte el CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL.

Que, mediante Resolución N° 058-2018-CD-N-CPsP, del 20 de marzo de 2018 y su modificatoria aprobada por Resolución N° 119-2018-CDN-CPsP del 25 de abril de 2018, se aprobó la adecuación del Estatuto Nacional del Colegio de Psicólogos del Perú, conforme lo dispuso la Disposición Complementaria Transitoria Única de la Ley N° 30702.





# Colegio de Psicólogos del Perú

## CONSEJO DIRECTIVO REGIONAL V PIURA

### 2021-2024



Dra. Luz Angélica Atoche  
Silva  
Decana

Mg. Sergio Enrique Valle Ríos  
Consejero Secretario

Mg. Julia Parra Villalonga  
Consejera de Economía

Dra. Fátima Rosalía Espinoza  
Porras  
Vocal I

Mg. Quian Hans Castillo  
Urquiza  
Vocal II



Que, el inc. e) del Artículo Segundo de las Disposiciones Complementarias de EL ESTATUTO, establece que la autoridad del Consejo Directivo Nacional como órgano de gobierno del Colegio de Psicólogos del Perú, se manifiesta a través de Resoluciones, Directivas y Comunicados; Que siendo así, mediante Resolución N° 242-2018-CDN-CPsP, de fecha 01 de octubre de 2018, se aprobó el Reglamento Interno Nacional, en cual establece en su Art. 149° Inc. e) de EL REGLAMENTO INTERNO es función y DEBER de los Consejos Directivos Regionales, cumplir y hacer cumplir EL ESTATUTO y los reglamentos del Colegio de Psicólogos del Perú, así como los ACUERDOS del CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL;

Que, el Art. 86° del Capítulo segundo del REGLAMENTO INTERNO NACIONAL DEL COLEGIO DE PSICOLOGOS DEL PERÚ, en lo que respecta a las dietas mensuales que se le asignen a los miembros del Tribunal de Honor estas no deben superar el 25% de una Unidad Impositiva Tributaria.

Que, mediante oficio N° 003-2023- C.PS.P-TH de fecha 13 de enero del 2023 la presidenta del Tribunal de Honor del CDRV Piura, Doctora María Cristina Quintanilla Castro, hace llegar al consejo Directivo Regional V Piura el Plan de Trabajo del Tribunal de Honor para el año 2023, para su respectiva aprobación y trámite correspondiente.

Que, en sesión de Consejo Directivo después de haber escuchado y presenciado la presentación del Plan de Trabajo por parte de la presidenta del Tribunal de Honor Doctora María Cristina Quintanilla Castro; y después de haber absuelto las preguntas e inquietudes de los miembros del Consejo Directivo del CDR V Piura y previo debate respectivo, se procede a aprobar el plan de trabajo del Tribunal de Honor para el año 2023, el mismo que deberá obrar como anexo adjunto a la presente Resolución.

Que, de igual manera, se trató como punto de agenda, la posibilidad de variar el monto de la dieta mensual que se tiene asignada a cada miembro del Tribunal de Honor del CDRV Piura que fueron designados bajo Resolución Directoral Regional N° 003-2022-CDR-V-PIURA/D, a un 15% de la Unidad Impositiva Tributaria; punto de agenda que después de ser debatido, y después de establecerse la aprobación de un plan de trabajo del Tribunal de honor para el año 2023, se procede a aprobar en esta sesión de consejo Directivo del CDR V Piura, que se dejará sin efecto la dieta que se venía asignando a cada miembro del Tribunal de Honor del CDRV Piura; dejándose sin efecto únicamente lo establecido en el Artículo Tercero de la Resolución Directoral Regional N° 003-2022-CDR-V-PIURA/D; y variándose dicho artículo se procede a aprobar como monto de la dieta mensual que se tiene asignada a cada miembro del Tribunal de Honor del CDRV Piura



# Colegio de Psicólogos del Perú

CONSEJO DIRECTIVO REGIONAL V PIURA  
2021-2024

para el año 2023 en un monto equivalente al 15% del valor económico de la unidad Impositiva Tributaria para el año 2023.

Que, en uso de las facultades que otorga este Consejo Directivo;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR, el plan de Trabajo del Tribunal de Honor del Consejo Directivo Regional V Piura del Colegio de Psicólogos del Perú – Periodo 2021-2024, para el año 2023, ello tal cuál se detalla en el ANEXO I de la presente resolución.

Dra. Luz Angélica Atoche  
Silva  
Decana

Mg. Sergio Enrique Valle Ríos  
Consejero Secretario

Mg. Julia Parra Villalonga  
Consejera de Economía

Dra. Fátima Rosalía Espinoza  
Porras  
Vocal I

Mg. Quian Hans Castillo  
Urquiza  
Vocal II

**ARTICULO SEGUNDO:** APROBAR, un nuevo monto en la dieta mensual para cada miembro del Tribunal de Honor del CDR V Piura para el año 2023, consecuentemente se deja sin efecto la dieta que se venía asignando a cada miembro del Tribunal de Honor del CDRV Piura; dejándose sin efecto únicamente lo establecido en el Artículo Tercero de la Resolución Directoral Regional N° 003-2022-CDR-V-PIURA/D; y variándose dicho artículo se procede a aprobar como monto de la dieta mensual que se tiene asignada a cada miembro del Tribunal de Honor del CDRV Piura para el año 2023 en un monto equivalente al 15% del valor económico de la unidad Impositiva Tributaria para el año 2023.

**ARTICULO TERCERO:** OTORGAR, como dieta mensual para el año 2023 el valor económico del 15% de la unidad Impositiva Tributaria a cada miembro titular del Tribunal de Honor del Consejo Directivo Regional V Piura del Colegio de Psicólogos del Perú – Periodo 2021-2024, ello de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Interno Nacional del Colegio de Psicólogos del Perú.

**ARTICULO TERCERO:** Notifíquese la presente Resolución, con conocimiento al Consejo Nacional de nuestro Colegio Profesional.

## REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y NOTIFÍQUESE



Colegio De Psicólogos Del Perú  
CONSEJO DIRECTIVO REGIONAL V - PIURA

Dra. Luz Angélica Atoche Silva  
DECANA  
C. Ps. P. 3311



Colegio De Psicólogos Del Perú  
CONSEJO DIRECTIVO REGIONAL V - PIURA

Mg. Sergio Enrique Valle Ríos  
CONSEJERO SECRETARIO  
C. Ps. P. 7661

# PLAN DE TRABAJO TRIBUNAL DE HONOR 2023



## RESPONSABLES:

Dra. María Cristina Quintanilla Castro

**Presidenta**

Mg. José Hernán Oblitas Cupén

**Secretario**

Mg. July Antonieta Chávez Lozada

**Vocal**

## **I. DATOS GENERALES**

Período: 2023  
Órgano Responsable: Tribunal de Honor  
Ámbito de Ejecución: CDR V  
Integrantes: Dra. María Cristina Quintanilla Castro  
Mg. José H. Oblitas Cupén.  
Mg. July Antonieta Chávez Lozada

## **II. BASE LEGAL Y TÉCNICA**

- a) Constitución Política del Perú
- b) Estatuto Nacional del Colegio de Psicólogos del Perú
- c) Código de Ética y Deontología del Colegio de psicólogos del Perú
- d) Reglamento Nacional del Colegio de Psicólogos del Perú

## **III. JUSTIFICACIÓN**

Considerando que el Colegio de Psicólogos del Perú, de acuerdo a su Código de Ética y Deontología, tiene una visión de agente de cambio y su labor incide en el desarrollo de la calidad de la persona humana; en donde se ha de tener una conducta profesional basada en principios y los valores éticos como aspiraciones sociales y personales.

Como parte de la evaluación de la ejecución del Plan de Trabajo 2022 que fue presentada en el informe final, los profesionales integrantes del Tribunal de Honor, refirman su compromiso de seguir trabajando para fortalecer la imagen ética del psicólogo por lo que en el presente documento planteamos el fortalecimiento de la imagen y presencia del Tribunal como eje fundamental.

A través de la participación en diversos eventos precisando la importancia de la conducta ética y profesionalismo; entrega de material informativo informando procedimientos sancionadores y disciplinarios; la producción audiovisual de videos que permitan una mayor sensibilización y la realización de conversatorios con colegas de experiencia en el medio estamos seguros lograremos un gran impacto.

Así mismo, acercarnos a las instituciones públicas, a las empresas privadas, a las universidades de la región y a la sociedad en general para velar juntos por la calidad en el servicio del profesional en psicología.

A continuación, se presenta el Plan de Trabajo para el periodo 2023.

#### IV. MATRIZ DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA

OBJETIVOS	EVIDENCIAS	ESTRATEGIA	ACTIVIDADES
<p>Alcanzar eficacia y eficiencia en los trámites de los procesos disciplinarios.</p>	<p>Denuncias Resoluciones Actas</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Tramitar los procesos disciplinarios que se interponen contra los Psicólogos registrados en el Colegio de Psicólogos de Piura.</li> <li>● Adecuando todos los procesos en trámite al estatuto, código y reglamento vigente.</li> <li>● Diseño de una hoja de ruta para el proceso administrativo disciplinario.</li> <li>● Usando herramientas tecnológicas que nos permitan mantener como histórico los procesos iniciados y concluidos.</li> <li>● Permanente asesoría legal.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Trámite y seguimiento de expedientes para el cumplimiento de los plazos.</li> <li>● Actualización del consolidado de procesos disciplinarios que obran en archivo de la CDR V.</li> </ul>
<p>Divulgar el Código de Ética y Deontología</p>	<p>Lista de asistencias</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Curso de pre-colegiatura</li> <li>● Diseño de una hoja de ruta para la admisión de quejas y/o denuncias.</li> <li>● Capacitando modalidad virtual y/o presencial a los psicólogos.</li> <li>● Utilización de herramientas tecnológicas que nos permitan facilitar el</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Curso de pre-colegiatura cada mes.</li> <li>● Diseño e impresión de 02 cartillas informativas de procedimientos para la admisión de quejas y/o denuncias.</li> <li>● Publicaciones periódicas diversas en diferentes espacios de comunicación del CDR V Piura (eventos), página web y espacios en redes sociales.</li> </ul>
<p>Divulgar la importancia y forma de presentar las denuncias ante el Tribunal de Honor</p>	<p>Material elaborado</p>		
<p>Fortalecer el perfil ético del Psicólogo</p>	<p>Lista de asistencias</p>		

Reforzar el respeto por los derechos humanos como un eje transversal del ejercicio profesional.	Lista de asistencias	<p>aprendizaje en la modalidad presencial y virtual.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Utilización de base de datos de empresas e instituciones.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Tertulias y conversatorios presenciales y/o virtuales trimestralmente.</li> <li>Organización en coordinación con el CDR V de 03 eventos de capacitación con los estudiantes de los últimos ciclos de las universidades de Piura.</li> <li>Diseño y producción digital de 5 videos con casuística referente al incumplimiento del código de ética.</li> </ul>
Determinar condición de Habilidad de los colegiados	Resolución Informe de pagos	<ul style="list-style-type: none"> <li>Coordinación con el Consejo Directivo Regional.</li> <li>Coordinación con asesoría legal.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Proceso de comunicación de los inhabilitados.</li> <li>Redacción de informes de inhabilitación.</li> </ul>
Fortalecer la presencia del Tribunal de Honor.	Listados de Asistencia. Fotografías	<ul style="list-style-type: none"> <li>Coordinación con el Consejo Directivo Regional y el área de imagen institucional.</li> <li>Coordinación entre los miembros del Tribunal para la asistencia a los eventos oficiales .</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Asistencia a las ceremonias de Colegiatura del CDR Piura V.</li> <li>Asistencia y participación en los eventos de capacitación que organice al CDR Piura V.</li> </ul>

**V. RECURSOS**

**HUMANOS**

03 psicólogos

**MATERIALES**

01 laptop

Material de escritorio para reuniones

**SERVICIOS**

01 profesional para elaboración de material audiovisual

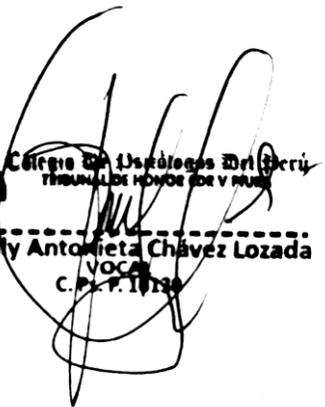
02 millares de material impreso (Flyer9

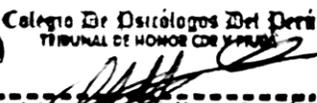
01 diseñador gráfico  
Servicio de Courier.



Diseño y producción digital de 5 videos con casuística referente al incumplimiento del código de ética.	X	X	X									
Proceso de comunicación de los inhabilitados.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Redacción de informes de inhabilitación.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Asistencia a las ceremonias de Colegiatura del CDR Piura V.												
Asistencia y participación en los eventos de capacitación que organice al CDR Piura V.												


**Colegio De Psicólogos Del Perú**  
 TRIBUNAL DE HONOR CDR V PIURA  
  
 Dra. Maria Cristina Quintanilla Castro  
 PRESIDENTA  
 C. Ps. P. 8441


**Colegio De Psicólogos Del Perú**  
 TRIBUNAL DE HONOR CDR V PIURA  
  
 Mg. July Antonieta Chávez Lozada  
 VOCA  
 C. Ps. P. 10130


**Colegio De Psicólogos Del Perú**  
 TRIBUNAL DE HONOR CDR V PIURA  
  
 Lic. José María Oblitas Cupén  
 SECRETARIO  
 C. Ps. P. 15303